## Laboratorio de Gobierno

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29/2015

EJECUTA ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LABORATORIO DE GOBIERNO EN SU SESIÓN Nº 5, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVOS AL CONCURSO "GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO".

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2015

## VISTO:

- La Resolución (A) N° 50, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción -Corfo-, que aprobó el Reglamento del Comité de Innovación en el Sector Público, en adelante, el "Laboratorio de Gobierno", modificada por las resoluciones N°s 7, 20 y 44, de 2015, todas de Corfo.
- Lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto mediante resolución de la autoridad administrativa competente.
- 3. La resolución exenta Nº 5, de 2015, del Laboratorio de Gobierno, que aprobó las bases del Instrumento de Financiamiento "Gestión de la Innovación en el Sector Público", y sus modificaciones posteriores.
- 4. Que el Reglamento citado precedentemente prevé en su numeral 9°, letra a), que corresponde al Consejo Estratégico, sesionando en Subcomité, resolver fundadamente, previa evaluación, las solicitudes de financiamiento de proyectos o programas específicos, a propuesta de la autoridad competente. Asimismo, podrá establecer condiciones a los proyectos o programas específicos cuyo financiamiento fuere aprobado.
- 5. Los Acuerdos N°s 1 y 2, adoptados en Sesión N° 5, de 9 de septiembre de 2015, del Subcomité de Evaluación del Laboratorio de Gobierno, que se pronuncian sobre la aprobación y rechazo, respectivamente, de los proyectos postulados al Instrumento de Financiamiento "Gestión de la Innovación en el Sector Público".
- Las facultades otorgadas al Director Ejecutivo del Laboratorio de Gobierno en el numeral 10°, letras I) y t), numeral iii, del Reglamento citado en el visto primero; lo

previsto en la resolución N° 121276/16/2015, de 2015, de este origen y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1° EJECÚTENSE los acuerdos adoptados por el Subcomité de Evaluación del Laboratorio de Gobierno, en su sesión N° 5, celebrada el 9 de septiembre de 2015:

ACUERDO N° 1: Apruébanse y en consecuencia, adjudícanse para su ejecución los siguientes proyectos postulados al Instrumento de Financiamiento "Gestión de la Innovación en el Sector Público":

- "Programa de Gestión de Innovación Pública CNCA", presentado por Dictuc 1.1 S.A. y el Consejo Nacional Cultura y las Artes, atendido que se presenta una metodología sólida y probada en el sector público; en cuanto a la Investigación Preliminar se realiza un levantamiento completo de todas las dimensiones requeridas, identificando percepciones claramente diferenciadas entre directivos y funcionarios, a la vez de un conjunto de brechas que podrían ser superadas con el proyecto; la Exploración de Usuarios fue realizada con usuarios, se identifican las necesidades de éstos, y la metodología de levantamiento de la información; existe un compromiso a nivel de Ministro y Directivos y se presenta un Equipo de la Institución Pública heterogéneo, amplio, con alta dedicación horaria y desarrollan los roles en detalle; a nivel de alineación estratégica, se señala que el CNCA propone un cambio de enfoque desde una institución que financia al ecosistema cultural, a una institución que pone en el centro al ciudadano no sólo como receptor sino como creador y generador de cultura, proponiendo el proyecto postulado a insertarse y complementar el esfuerzo de la institución; y finalmente existe una alta coherencia entre todos los elementos de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Se establece como condición de adjudicación que se incluyan actividades con interacción ciudadana durante distintas fases del proyecto.
- 1.2 "Gestión de Innovación Pública en el Instituto de Previsión Social (IPS)", presentado por Dictuc S.A. y el Instituto de Previsión Social, atendido que se presenta una metodología sólida y probada en el sector público; existe un levantamiento de Investigación Preliminar descrito en su metodología y que diferencia las percepciones de funcionarios y directivos, observando que los directivos ven la innovación como una oportunidad para generar más acercamiento con sus beneficiarios; en la Exploración de Usuarios, se realiza un estudio etnográfico con usuarios; existe un equipo amplio y heterogéneo con alta dedicación de tiempo y con trabajo regional; la propuesta está centrada en el funcionario y en su relación con el servicio y el usuario de éste y con el objeto de generar capacidades para que la institución innove creativa y sistemáticamente; se expresan con detalle los impactos en usuarios y funcionarios; y finalmente existe alta coherencia entre todos los elementos presentados en la

postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Se establece como condición de adjudicación que se incluyan actividades con interacción ciudadana durante distintas fases del proyecto.

- 1.3 "Innovación para una Cultura de la Transparencia en Chile", presentado por Consultora Pensamiento Productivo Limitada (ThinkX Chile) y el Consejo para la Transparencia, atendido que se presenta una metodología sólida probada en el sector público; los expertos disponen de una alta dedicación horaria al proyecto; se realiza una Investigación Preliminar encuestando al 75% de los funcionarios en capacidades y habilidades para la innovación diferenciándolos por niveles jerárquicos; considera un Equipo de la Institución Pública heterogéneo, amplio y con una alta dedicación horaria; se propone un buen modelo de capacitación al equipo, enfocado en educar a los funcionarios; considera un Plan de Sustentabilidad de la innovación una vez finalice el proyecto y está alineado estratégicamente con la Institución; y finalmente existe alta coherencia entre todos los elementos presentados en la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$66.981.184 (sesenta y seis millones novecientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos).
- "Programa de Gestión de la Innovación Pública y Desarrollo de Capital Social 1.4 Comunal en Salamanca", presentado por SHKways y la Municipalidad de Salamanca, atendido que se presenta modelo sólido y probado en el sector público; para detectar las capacidades de innovación, se aplicó una encuesta a los funcionarios identificando puntos fuertes detectados, áreas de mejora y puntos de apalancamiento; las necesidades detectadas son transversales y específicas de la realidad local; se adjuntó un video, en donde el Alcalde señala y profundiza en la importancia que este proyecto implica para la comuna; el Equipo de la Institución Pública es heterogéneo y amplio y con alto tiempo comprometido de participación; es claro el valor agregado principalmente por la oportunidad de desarrollar procesos de innovación y para responder a necesidades comunales principalmente enfocadas en las complejidades relacionadas con la ubicación greográfica de la misma; se enfoca en generar impacto tanto interno como a nivel de ciudadanía; y finalmente existe alta coherencia entre los componentes de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$60.070.527 (sesenta millones setenta mil quinientos veintisiete pesos). Se establecen como condiciones de adjudicación aumentar la cantidad de horas de dedicación al proyecto de parte de la Entidad Experta, de 17 a 37 horas, entre todos los consultores y la inclusión de actividades con interacción ciudadana durante distintas fases del proyecto.
- 1.5 "Co-creación de una cultura innovadora en las comunidades de la Red de Salud Occidente", presentado por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile y el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, atendido que la metodología presentada es sólida y probada en el sector público; la Investigación Preliminar de la Institución Pública consideró un levantamiento de información mediante encuestas a directivos y funcionarios, totalizando 40 personas de distintas áreas; existe un buen análisis de la Exploración de Usuarios realizada, identificando actores internos y

externos, y un buen levantamiento de la problemática y necesidades desde la percepción de los usuarios; se busca generar valor en las capacidades de los funcionarios del SSMOC, permitiéndoles generar diseñar e implementar mejores servicios de públicos que se enfoquen en los usuarios; se presentan actividades de interacción con usuarios como son focus group, entrevistas, y co-creación; existe un compromiso por parte de la autoridad respecto al tema de la innovación y los aportes comprometidos desde la institución; y finalmente existe alta coherencia entre los componentes de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Se establecen como condiciones de adjudicación considerar mayor heterogeneidad en el equipo de la Institución Pública y ajustar el presupuesto, dando mayor equilibrio entre las cuentas de Recursos Humanos y Operación, ya que sólo el 15% está destinado a esta última.

- "Calama te llama a innovar: Con el llamo en la frente innova la gente", 1.6 presentado por Servicios e Inversiones Lolenco Limitada (Transforme Consultores) y la Municipalidad de Calama, atendido que se presenta una metodología sólida y probada en el sector público; se realizó un análisis en profundidad para la Investigación Preliminar, aplicando una encuesta a 261 funcionarios, entrevistas a Alcalde y jefaturas, y un Buzón Abierto observándose en las autoridades predisposición a la innovación; para la Exploración de Usuarios se realizaron encuestas a 139 usuarios, con una variedad importante de stakeholders que permiten identificar las distintas necesidades; el Equipo de la Institución Pública es heterogéneo y amplio, se considera la dedicación con jornada completa de un funcionario pre existente del municipio y se considera la implementación de un prototipo y cartera de proyectos en base a una plataforma web de innovación; se presenta una propuesta de valor clara, la generación de un proceso sustentable de innovación por medio de la implementación de procesos formales y estructurados que favorezcan la coordinación con un plan de continuidad; se establece la distribución clara del presupuesto y el compromiso de la jefatura con el aporte que realizará la institución; y finalmente existe alta coherencia entre los componentes de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Se establece como condición de adjudicación que se incluyan actividades con interacción ciudadana durante distintas fases del proyecto.
- 1.7 "Innovación para la Inclusión: Co-creando Servicios con l@s usuari@s", presentado por Consultora Innovation Garage SPA (Lead to Change Chile) y el Servicio Nacional de la Discapacidad, atendido que se presenta una metodología sólida probada en el sector público; una Investigación Preliminar de la Institución en base a entrevistas y focus group realizados con funcionarios y directivos identificándose alta disponibilidad y compromiso a innovar por parte del servicio; se percibe la necesidad de realizar cambios estructurales para mejorar la entrega del servicio; existe una heterogeneidad del equipo a cargo, con una cantidad relevante de horas asignadas al proyecto; se prevén durante la ejecución del proyecto diversas instancias de interacción con el ciudadano y el funcionario, implementando distintos talleres de sensibilización con respecto al tema de la innovación; están definidos los impactos en cada segmento; se enfoca en generar al menos 2 quick wins y dejar un portafolio de proyectos; y finalmente

existe alta coherencia entre los componentes de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$69.528.000 (sesenta y nueve millones quinientos veintiocho mil pesos). Se establece como condición de adjudicación incluir actividades que consideren el diseño de un Plan de Sustentabilidad de la Innovación una vez finalizado el proyecto.

- "Innovación Efectiva para la Salud Primaria en Talcahuano: Humanizando el Dato, Construyendo en Comunidad" presentado por Plataforma 360 Limitada y la Municipalidad de Talcahuano, atendido que la metodología presentada es sólida y con una red importante de alianzas; para la Investigación Preliminar se realizó un Taller con Directivos, entrevistas y una Matriz de Análisis de 8 programas, detectando 11 necesidades para la innovación; en la Exploración de Usuarios, se realizó una investigación a 68 usuarios, permitiendo detectar las necesidades más recurrentes definidas en tres áreas: oportunidad y resolutividad, calidad de la relación y infraestructura y acceso; considera la implementación de un piloto rápido y posteriormente un piloto de mayor escala probado y enfocado a las necesidades de usuarios reales, además de una cartera de proyectos; se considera la realización de talleres y actividades para desarrollar conocimiento y habilidades en el equipo participante del proyecto; la Institución Pública compromete más del presupuesto del requerido por las Bases; y finalmente existe alta coherencia entre los componentes de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Se establecen como condiciones de adjudicación incluir actividades que consideren el diseño de un Plan de Sustentabilidad de la Innovación una vez finalizado el proyecto y ajustar el presupuesto, dando mayor equilibrio entre las cuentas de Recursos Humanos y Operación, ya que sólo el 20% está destinado a esta última.
- 1.9 "Gestión de la Innovación para el ciudadano de El Bosque" presentado por Four Winds Consultores SPA y la Municipalidad de El Bosque, atendido que se presenta una metodología sólida y probada en el sector público con una buena red de alianzas estratégicas; para la Investigación Preliminar se realizó un levantamiento cualitativo y cuantitativo con entrevistas al Alcalde y Jefaturas, así como encuestas a 120 funcionarios, identificando correctamente la predisposición a la innovación, tanto de funcionarios como directivos; existe un equipo amplio y heterogéneo de la Institución que se involucrará en el proyecto, y se tiene contemplado contratar a alquien con dedicación exclusiva; se identifica la creación de valor conociendo las problemáticas y necesidades de los ciudadanos para poner el foco en la identificación y satisfacción temprana de los usuarios; se generará e instalará un modelo sistemático de Gestión de la Innovación (GDI) considerando la implementación de un prototipo y cartera de proyectos; el proyecto considera la realización de talleres, cartera de proyectos, plan de difusión para asegurar la implementación de una política de innovación al interior del equipo; y finalmente existe alta coherencia entre los componentes de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Se establece como condición de adjudicación que se incluyan actividades con interacción ciudadana durante distintas fases del proyecto.

"Programa de Gestión Pública Corporación de Asistencia Judicial" presentado por Dictuc S.A. y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana de Santiago, atendido que se presenta una metodología sólida y probada en el sector público; se realizó un levantamiento cualitativo y cuantitativo con entrevistas al Alcalde y Jefaturas, así como encuestas a 120 funcionarios, identificando correctamente la capacidad para la innovación; se identifican nueve áreas en base a encuestas y entrevistas que requieren trabajar en la innovación; se realizó un estudio de satisfacción de usuarios y un recogimiento de reclamos en un período determinado para conocer el nivel de satisfacción con la institución; la creación de valor es clara; se prevé generar instancias de interacción con otros servicios públicos e incorporar una mirada territorial en la creación de un sistema para la construcción y gestión de proyectos; se propone en el plan de trabajo y actividades para crear un Comité de Innovación formal y un Equipo gestor y sub equipos para el desarrollo de proyectos específicos; existe un equipo amplio, de 18 personas de la Institución que se involucrarán en el proyecto; se tiene contemplado contratar a alguien con dedicación exclusiva; se enfoca en problemáticas e impacto ciudadano; considera la implementación de un prototipo y cartera de proyectos; y finalmente existe alta coherencia entre los componentes de la postulación; asignándose un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos). Se establece como condición de adjudicación que se incluyan actividades con interacción ciudadana durante distintas fases del proyecto.

ACUERDO N° 2: Recházanse para su adjudicación los siguientes proyectos postulados al Instrumento de Financiamiento "Gestión de la Innovación en el Sector Público", sin perjuicio de su eventual asignación de recursos, en el siguiente orden, en el caso de que uno o más de los proyectos adjudicados según el Acuerdo N° 1 no se formalice:

"La innovación como un factor potenciador de los Sistemas de Prestación de 2.1 Defensa" presentado por Being Consulting and Ventures SPA y la Defensoría Penal Pública, atendido que en la Investigación Preliminar, no se señala la forma de levantamiento de la predisposición a innovar, no figura descrito ni en funcionarios ni en directivos; en la Investigación Preliminar no se indican las herramientas que se utilizaron para levantar las Necesidades de las Institución; la Exploración de Usuarios no fue realizada de forma directa con ciudadanos/ usuarios de la Defensoría, fue realizado con los funcionarios y directivos de la Institución; el Equipo de la Institución Pública sólo está compuesto por 4 personas, existiendo poca heterogeneidad en su composición y poco tiempo de dedicación al proyecto; no se expresan instancias claras de interacción con usuarios externos (ciudadanía) durante todas las fases de ejecución del proyecto; no se contempla presupuesto para la implementación de un prototipo. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos) y se establece como condición de adjudicación que se incluyan actividades con interacción ciudadana durante distintas fases del proyecto.

- "Laboratorio de Innovación del Servicio de Tesorerías. Generando Competencias y Prácticas de Innovación Centradas en el Servicio a la Ciudadanía", presentado por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile y la Tesorería General de la República, atendido que no se identifica la intervención de las alianzas en la ejecución del proyecto; en la Investigación Preliminar no se señala la forma de levantamiento de la predisposición a innovar ni figura descrito ni en funcionarios y en directivos de forma diferenciada; no se indican las herramientas que se utilizaron para levantar las Necesidades de las Institución; la Exploración de Usuarios no fue realizada de forma directa con ciudadanos/ usuarios de la Defensoría, fue realizado con los funcionarios y directivos de la Institución; el Equipo de la Institución Pública sólo está compuesto por 5 personas, existiendo poca heterogeneidad en su composición y poco tiempo de dedicación al proyecto; falta que se expresen instancias claras de interacción con usuarios externos (ciudadanía) durante las fases de ejecución del proyecto; en la Evaluación Presencial la Entidad Experta se observa muy enfocada en lo conceptual y con dificultad para operacionalizar el discurso. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos).
- "Programa Gestión de la Innovación en la Municipalidad de Quilicura" presentado por Implementa Group y la Municipalidad de Quilicura, atendido que en la Predisposición para la Innovación no resulta claro quiénes fueron consultados y no presenta una diferenciación explícita ente funcionarios y directivos; la Exploración de Usuarios levanta información pero en base al PLADECO 2015, que consideró participación ciudadana, no señalando cómo fue dicha participación, ni tampoco se realiza un levantamiento particular para la postulación; falta identificar cómo fue el levantamiento de información respecto de la percepción de los usuarios, dificultando la identificación de las percepciones reales sobre la institución. En las actividades consideran involucramiento ciudadano y del equipo de innovación, pero no es explícito en señalar que habrán instancias de involucramiento para todos los funcionarios; hay una escasez de horas comprometidas por parte del personal dedicado a este proyecto; y en la Evaluación Presencial no se observa alineación entre la Entidad Experta y la Institución Pública. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$69.999.900 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos) y se establecen como condiciones de adjudicación que se incluyan actividades con interacción ciudadana durante las fases del proyecto y actividades que consideren el diseño de un Plan de Sustentabilidad de la Innovación una vez finalizado el proyecto.
- 2.4 "Innovación para la Gestión Municipal en el Territorio" presentado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Municipalidad de Providencia, atendido que no se identifica cómo las distintas alianzas participarán en la ejecución del proyecto; en la Investigación Preliminar no se realizó un levantamiento directo con funcionarios y directivos respecto de la predisposición a la innovación, percepciones y expectativas de éstos; en la Exploración de Usuarios no se identifica cómo se levantó la información, y

parte de ella es recogida del PLADECO 2013, no pudiendo identificar si son efectivamente necesidades actuales; el Equipo de la Institución Pública es muy poco heterogéneo, corresponde sólo a la DIDECO, no hay participación de la Alcaldesa o Administrador Municipal, y la dedicación horaria es baja; no es clara la forma en que el proyecto agregará valor respecto de otras iniciativas que se estén realizando; y no es explícito el impacto en los funcionarios de la Institución. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos) y se establece como condición de adjudicación que se considere mayor heterogeneidad en el equipo de la Institución Pública.

- 2.5 "Construcción e Instalación de Capacidades Permanentes de Innovación Abierta y de Valor Público, INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, IFOP" presentado por Gesproinnova y el Instituto de Fomento Pesquero, atendido que la metodología no expresa qué herramientas utilizarán concretamente para ejecutar el proyecto; sólo se explicita las entrevistas a funcionarios, no a directivos; en la Exploración de Usuarios no hay claridad de cuáles son las percepciones de los ciudadanos ni la forma de levantamiento de la información, no observándose interacción directa con los usuarios de la Institución; y no es claro el impacto que tendría del proyecto en funcionarios y usuarios; y en la Evaluación Presencial no se observa una alineación entre la Entidad Experta y la Institución Pública. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$56.000.000 (cincuenta y seis millones de pesos) y se establece como condición de adjudicación presentar la cuenta de Gastos de Operación en relación a ítems financiables (difusión, pasajes, arriendo salones, etc.).
- "Instalación de un Sistema de Gestión de la Innovación en el Servicio de 2.6 Registro Civil e Identificación" presentado por Inversiones Holos S.A. y el Servicio de Registro Civil e Identificación, atendido que no es explícita la participación de las alianzas en la ejecución del proyecto; la información de la Investigación Preliminar es imprecisa en cuanto a las formas de levantamiento de la información, no quedando claro cómo se obtuvo; no se menciona metodología para la identificación de las capacidades para innovar, así como en las necesidades de innovación no hay referencia sobre el origen de la información ni quién hizo el levantamiento de esta; la Exploración de Usuarios no se realiza con usuarios de primera fuente, sólo se analizan redes sociales; y no es claro el impacto en los ciudadanos/ usuarios del proyecto. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos) y se establece como condición de adjudicación ajustar el presupuesto, dando mayor equilibrio entre las cuentas de Recursos Humanos y Operación, ya que sólo el 5% está destinado a esta última.
- 2.7 "Nueva Experiencia de Servicio desde la Perspectiva de los Derechos de los Niños para el Hospital Pediátrico Exequiel González Cortés", presentado Idemax y el Hospital Pediátrico Exequiel González Cortés, atendido que el equipo de la Institución

Pública tiene una muy baja dedicación al proyecto y hay una falta de experiencia en el sector público; la Investigación Preliminar no identifica las expectativas y percepciones ni predisposición de los funcionarios y directivos, ni tampoco señala las capacidades y conocimientos actuales en innovación; la Exploración de Usuarios no identifica las percepciones que los usuarios tienen del Hospital y en cuanto a las expectativas, se levanta información en base a los Hospitales en general; no presenta la necesidad de realizar una instancia para generar un plan de sustentabilidad a la innovación; de la propuesta se identifica que la investigación comenzó en Enero, previo al comienzo del GIP, por lo que se observa que el proyecto puede haber tenido objetivos distintos al GIP; en el equipo de la Institución Pública, la dedicación horaria es muy baja, con una o dos horas semanales por persona, y el equipo es de sólo 5 personas; y falta claridad en la relación entre iniciativa y estrategia de la institución. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$55.090.001 (cincuenta y cinco millones noventa mil y un pesos) y se establece como condición de adjudicación incluir actividades que consideren el diseño de un Plan de Sustentabilidad de la Innovación una vez finalizado el proyecto.

- 2.8 "Implementación de un Sistema de Gestión de la Innovación en la Superintendencia de Valores y Seguros", presentado por Ingeniería e Inversiones Catenaria Limitada y la Superintendencia de Valores y Seguros, atendido que la Exploración de Usuarios no especifica la metodología mediante la cual se realizó; el equipo de la Institución Pública no tiene una alta dedicación horaria en la ejecución del proyecto; no se señalan actividades que involucren a los usuarios externos/ciudadanía; y no es explícito el impacto en usuarios de la Institución. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$47.143.657 (cuarenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos) y se establecen como condiciones de adjudicación ajustar el presupuesto, dando mayor equilibrio entre las cuentas de Recursos Humanos y Operación, ya que sólo el 9% está destinado a esta última y la incorporación de actividades con interacción ciudadana durante las fases del proyecto.
- 2.9 "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Infraestructura y Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas" presentado por Regulación y Gestión Consultores Limitada y la Dirección General de Obras Públicas, atendido que existe una falta de especificación del aporte de las alianzas externas en la ejecución del proyecto; en la Investigación Preliminar si bien se desarrolla un estudio con 72 personas, no especifica diferencias entre los funcionarios y directivos; las necesidades levantadas son señaladas en base a una gran cantidad de información, sin presentar conclusiones ni facilitando la comprensión del lector; la Exploración de Usuarios no identifica la forma de levantamiento de la información y tampoco presenta información respecto de la percepción de los usuarios; y hay poca precisión en relación a las actividades a realizarse con usuarios externos. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos) y se

establecen como condiciones de adjudicación que se modifique la cuenta de Gastos de Operación, indicando ítems específicos asociados a gastos e incluyendo difusión, y presentar antes de la firma del convenio opciones para el NN presentado por la Entidad Experta como contraparte activa del proyecto (de dedicación de 45 horas semanales).

- 2.10 "Gestión de Innovación para el Ciudadano/ Usuario de la Comuna de Estación Central", presentado por Four Winds Consultores SPA y la Municipalidad de Estación Central, atendido que no se evidencia experiencia en el equipo de la Entidad Experta en el sector público a excepción de una persona; falta señalar las expectativas de los funcionarios de la Municipalidad respecto del proyecto, sólo se presentan sus valores y principios culturales; las necesidades presentadas no especifican por quiénes fueron validadas, y se presentan a modo de listado, sin priorizar los principales quiebres; la exploración de usuarios fue realizada en base a información secundaria obtenida de estudios previos (PLADECO), no realizando una investigación para la postulación de forma directa con ciudadanos; no está clara la alineación del proyecto con las estrategias de la Municipalidad y no es evidente la realización de actividades con usuarios externos. En caso de resultar procedente la asignación de recursos de acuerdo con lo resuelto por el Subcomité, se deberá asignar un financiamiento por un monto de hasta \$70.000.000 (setenta millones de pesos) y se establece como condición de adjudicación que se incorporen actividades con interacción ciudadana durante las fases del proyecto.
- 2° NOTÍFIQUESE la presente resolución a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral VII.5 de las bases que rigieron la convocatoria.

Anótese y comuníquese.

UAN FELIPE LÓPEZ EGAÑA
Director Ejecutivo
Laboratorio de Gobierno

Distribución:

1. Subdirección Creación de Capacidades para la Innovación

2. Archivo